



"Año de la Universalización de la Salud"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Resolución de Alcaldía

N° 291-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 12 de Agosto del 2020

VISTOS:

La Carta N° 15-2018-VESE, de fecha 14 de diciembre del 2018, el Informe N° 074-2018-MAPG-SGSP-GM-MDCN-T, de fecha 17 de diciembre del 2018, emitido por el Liquidador Financiero, el Informe N° 017-2018-EDLS-LT-SGSP-GM-MDCN-T, de fecha 17 de diciembre del 2018, emitido por el Liquidador Técnico, el Informe N° 076-2018-MAPG-SGSP-GM-MDCN-T, de fecha 17 de diciembre del 2018, emitido por el Responsable del Plan de Trabajo, el Informe N° 582-2018-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 20 de diciembre del 2018, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyecto, el Informe 334-2018-SGC-GA-2018-MDCN-T, de fecha 28 de diciembre del 2018, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, el Informe N° 638-2018-SGSLP-GM-MDCN-T, de fecha 28 de diciembre del 2018, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 003-2019-IO/HWPP/SGSP/MDCN-TACNA, de marzo del 2019, emitido por el Inspector de Obra, el Informe N° 213-2019-SGSP/MDCN-T, de fecha 22 de marzo del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 144-2019-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 11 de abril del 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 915-2019-MSA-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 27 de setiembre del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyecto, el Informe N° 356-2020-SGL-GA-MDCN-T, de fecha 29 julio del 2020, emitido por la encargada de la Sub Gerencia Logística, el Informe N° 491-2020-GA-GM-MDCN-T, de fecha 31 de julio del 2020, emitido por la Gerencia de Administración, el Provedo N° 4668, de fecha 31 de julio del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobiernos local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo que establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Norma que regula la Ejecución de Obras por Administración Directas, lo establecido en su artículo 1 inciso 11 dispone Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso";

Que, mediante Carta N° 15-2018-VESE, de fecha 14 de diciembre del 2018, la CPC Verónica Elena Sánchez Escobar, hace entrega del trabajo de la Elaboración de Liquidación Física y Financiera del Proyecto denominado "Mejoramiento de la Infraestructura vial del Asentamiento Humano Marginal Ciudad Nueva Casco Urbano, Asociación 07 de Junio y Asociación de Vivienda 26 de Mayo, Distrito de Ciudad Nueva - Tacna- Tacna" con código SNIP N° 141258, según términos de Referencia de la Orden de Servicio N° 740-2018-MDCN-T, La Liquidación Financiera fue elaborada por la CPC Verónica Elena Sánchez Escobar, y la Liquidación Física por el Ing. Julio Cesar Villaroel Quispe, por lo que adjunta 1 archivador de Liquidación Financiera y 05 archivadores (tomo I, II, III, IV, V) de Liquidación Física;

Que, mediante Informe N° 074-2018-MAPG-SGSP-GM-MDCN-T, de fecha 17 de diciembre del 2018, emitido por el Liquidador Financiero, CPC. Miguel Angel Perez Guzman, señala que luego de haber evaluado la Liquidación Física Financiera del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Asentamiento Humano Marginal Ciudad Nueva Casco Urbano, Asociación 07 de Junio y Asociación de Vivienda 26 de Mayo, Distrito de Ciudad Nueva - Tacna- Tacna" con código SNIP N° 141258, se tiene la siguiente información:

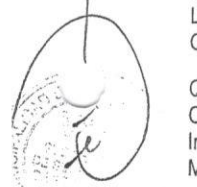
Modalidad de ejecución : Obras por Impuesto y Administración Directa
Período : 2015, 2016, 2017, 2018.
Unidad ejecutora : Gerencia de Gestión de Proyectos

Presupuesto ejecutado

Para determinar el importe de la ejecución presupuestal de proyecto en mención se comparó con la Información del SIAF-GL: Modulo Administrativo, según la secuencia funcional (metas) de cada ejercicio. Con ello se determinó que el importe de la Ejecución Presupuestal del Proyecto a nivel de clasificadores de gasto (fase de girado) fue de S/ 15'709,664.85 (Quince Millones Setecientos Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Con 85/100);

Por lo que concluye:

Presentada la liquidación financiera del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Asentamiento Humano Marginal Ciudad Nueva Casco Urbano, Asociación de Vivienda 07 de Junio y Asociación de Vivienda 26 de Mayo, Distrito de Ciudad Nueva, Tacna-Tacna", se contrastó que la Liquidación Financiera está de acuerdo a la ejecución presupuestal según lo reflejado en el cuadro N° 01 del informe en mención, el cual tiene una ejecución financiera de 15'709,664.85 (Quince Millones Setecientos Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Con 85/100). Por lo que señala que una vez efectuada la revisión y evaluación del servicio de Liquidación Financiera según Orden de Servicio N° 740-2018-MDCN-T y que la responsable CPC. Verónica Elena Sánchez Escobar presentó, señala se encuentra conforme y se da por aprobado;





"Año de la Universalización de la Salud"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Que, mediante Informe N° 017-2018-EDLS-LT-SGSP-GM-MDCN-T, de fecha 17 de diciembre del 2018, emitido por el Liquidador Físico, Ing. Edgar D. Laura Sarmiento, ante la culminación de la elaboración de Liquidación Física - Financiera de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Asentamiento Humano Marginal Ciudad Nueva Casco Urbano, Asociación de Vivienda 07 de Junio y Asociación de Vivienda 26 de Mayo, Distrito de Ciudad Nueva, Tacna-Tacna", informa lo siguiente:

De los expedientes de Liquidación Física presentados se detalla lo siguiente:

Liquidación Física: El proyecto tienen una ejecución física de S/ 15' 629.937.38 (Quince Millones Seiscientos Veintinueve Mil Novecientos Treinta y Siete con 38/100 soles), que equivale al 98.05% de las metas establecidas en el Expediente Técnico Base y Modificaciones aprobadas tal como indica el siguiente resumen:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO		EJECUTADO		SALDO	
		COSTO TOTAL DE PROYECTO	PTAJE	COSTO ACUMULADO	PTAJE	SALDOS ACUMULADOS	PTAJE
001	EXPEDIENTE BASE	16,359,128.71	100.00 %	12,999,141.88	79.46%	3,359,986.84	20.54%
002	ADICIONAL N° 01 POR MAYORES TRABAJOS (MAYORES METRADOS)	199,878.27	100.00 %	199,878.27	100.00 %	0.00	0.00%
003	ADICIONAL N° 02 POR MAYORES TRABAJOS (PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS)	2,008,769.83	100.00 %	2,002,239.06	99.67%	6,530.77	0.33%
004	ADICIONAL N° 03 POR MAYORES TRABAJOS (PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS)	305,078.18	100.00 %	303,581.70	99.51 %	1,496.47	0.49 %
004	ADICIONAL N° 04 (ADENDA POR LIQUIDACIÓN DE CONVENIO)	125,096.46	100.00 %	125,096.46	100.00 %	0.00%	0.00%
005	DEDUCTIVO N° 01	-2,629,952.86	100.00 %	0.00	0.00%	-2,629,952.86	100.00%
006	DEDUCTIVO N° 02	-151,287.61	100.00 %	0.00	0.00%	-151,287.61	100.00%
007	DEDUCTIVO 03	-276,358.30	100.00 %	0.00	0.00%	-276,358.30	100.00%
TOTAL PRESUPUESTO		15,940,352.67	100.00 %	15,629,937.38	98.05%	310,415.30	1.95%

Por lo que concluye y recomienda:

Se remita el Expediente de Liquidación Física de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Asentamiento Humano Marginal Ciudad Nueva Casco Urbano, Asociación de Vivienda 07 de Junio y Asociación de Vivienda 26 de Mayo, Distrito de Ciudad Nueva, Tacna-Tacna", el cual tiene una ejecución Física de S/ 15'629,937.38(Quince Millones Seiscientos Veintinueve Mil Novecientos Treinta y Siete con 38/100 soles), que equivale al 98.05% de las metas establecidas en el expediente Técnico Base y Modificaciones aprobadas. Y por consiguiente, después de haber efectuado la revisión y evaluación del Servicio de Liquidación Física-Financiera según O/S N° 740-2018-MDCN-T, presentado por el responsable Ing. Julio Cesar Villarroel Quispe, esta se encuentra conforme y se da por aprobado;

Que, mediante Informe N° 076-2018-MAPG-SGSP-GM-MDCN-T, de fecha 19 de diciembre del 2018, emitido por el Responsable del Plan de Trabajo, CPC. Miguel Ángel Pérez Guzmán, quien luego de haber evaluado la Liquidación Financiera del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Asentamiento Humano Marginal Ciudad Nueva Casco Urbano, Asociación de Vivienda 07 de Junio y Asociación de Vivienda 26 de Mayo, Distrito de Ciudad Nueva, Tacna-Tacna" informa que se contrastó que la Liquidación Financiera está de acuerdo a la ejecución presupuestal según lo reflejado en el Cuadro N° 01 con respecto a la determinación de costo real del proyecto. Por lo expuesto recomienda se proceda efectuar el trámite ante la Sub Gerencia de Contabilidad, para su conciliación financiera;

Que, mediante Informe N° 582-2018-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 20 de diciembre del 2018, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyecto, Arq. Jhonattan Frans Aguilar Calisaya, en atención al Informe N° 076-2018-MAPG-SGSP-GM-MDCN-T, solicita a la Gerencia Municipal remitir a la Sub Gerencia de Contabilidad para la Conciliación Financiera del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Asentamiento Humano Marginal Ciudad Nueva Casco Urbano, Asociación de Vivienda 07 de Junio y Asociación de Vivienda 26 de Mayo, Distrito de Ciudad Nueva, Tacna-Tacna",

Que, mediante Informe N° 334-2018-SGC-GA-2018-MDCN-T, de fecha 28 de diciembre del 2020, emitido por el Sub Gerente de Contabilidad, CPC. Oscar Luis Aycachi Mamani, informa que se realizó la conciliación de Registros Contables y la Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Asentamiento Humano Marginal Ciudad Nueva Casco Urbano, Asociación de Vivienda 07 de Junio y Asociación de Vivienda 26 de Mayo, Distrito de Ciudad Nueva, Tacna-Tacna", con código de SNIP N° 141258, según Informe N° 076-2018-MAPG-SGSP-GM-MDCN-T, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2018, según el siguiente detalle:

CLASIFICACIÓN DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	CONTABLE	LIQUIDACIÓN FINANCIERA
2.6.2.3.2.3	Costo de construcción por contrata	15'426,195.44	15'426,195.44
2.6.3.2.3.1	Equipos computacionales y periféricos	1,430.00	1,430.00
2.6.8.1.3.1	Elaboración de expedientes técnicos	147,921.44	147,921.44
2.6.8.1.4.1	Gastos por la contratación de personal	32,854.49	32,854.49
2.6.8.1.4.2	Gastos por la compra de bienes	700.00	700.00
2.6.8.1.4.3	Gastos por la contratación de servicios	100,563.48	100,563.48
TOTAL SI/		15'709,664.85	15'709,664.85

Por lo que, señala que de la conciliación realizada no existe diferencia

Que, mediante Informe N° 638-2018-SGSLP-GM-MDCN-T, de fecha 28 de diciembre del 2018, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Arq. Jhonattan Frans Aguilar Calisaya, ante la culminación de la elaboración de la Liquidación Física Financiera de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Asentamiento Humano Marginal Ciudad Nueva Casco Urbano, Asociación de Vivienda 07 de Junio y Asociación de Vivienda 26 de Mayo, Distrito de Ciudad Nueva, Tacna-Tacna", con código de SNIP N° 141258, informa lo siguiente:



"Año de la Universalización de la Salud"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

De los expedientes de Liquidación Física y Liquidación Financiera se detalla lo siguiente:

LIQUIDACIÓN FÍSICA

Tiene Una Ejecución Física De S/15' 629,937.38 (Quince Millones Seiscientos Veintinueve Mil Novecientos Treinta y Siete con 38/100 soles), que equivale al 98.05% de las metas establecidas en el Expediente Técnico Base y Modificaciones aprobadas tal como indica el siguiente resumen:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO		EJECUTADO		SALDO	
		COSTO TOTAL DE PROYECTO	PTAJE	COSTO ACUMULADO	PTAJE	SALDOS ACUMULADOS	PTAJE
001	EXPEDIENTE BASE	16,359,128.71	100.00 %	12,999,141.88	79.46%	3,359,986.84	20.54%
002	ADICIONAL N° 01 POR MAYORES TRABAJOS (MAYORES METRADOS)	199,878.27	100.00 %	199,878.27	100.00 %	0.00	0.00%
003	ADICIONAL N° 02 POR MAYORES TRABAJOS (PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS)	2,008,769.83	100.00 %	2,002,239.06	99.67%	6,530.77	0.33%
004	ADICIONAL N° 03 POR MAYORES TRABAJOS (PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS)	305,078.18	100.00 %	303,581.70	99.51 %	1,496.47	0.49 %
004	ADICIONAL N° 04 (ADENDA POR LIQUIDACIÓN DE CONVENIO)	125,096.46	100.00 %	125,096.46	100.00 %	0.00%	0.00%
005	DEDUCTIVO N° 01	-2,629,952.86	100.00 %	0.00	0.00%	-2,629,952.86	100.00%
006	DEDUCTIVO N° 02	-151,287.61	100.00 %	0.00	0.00%	-151,287.61	100.00%
007	DEDUCTIVO 03	-276,358.30	100.00 %	0.00	0.00%	-276,358.30	100.00%
TOTAL PRESUPUESTO		15,940,352.67	100.00 %	15,629,937.38	98.05%	310,415.30	1.95%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

La Liquidación Financiera del Proyecto del IOARR "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Asentamiento Humano Marginal Ciudad Nueva Casco Urbano, Asociación de Vivienda 07 de Junio y Asociación de Vivienda 26 de Mayo, Distrito de Ciudad Nueva, Tacna-Tacna", se contrastó que la Liquidación Financiera está de acuerdo a la ejecución presupuestal según lo reflejado en el cuadro N° 01 del informe en mención, el cual tiene una ejecución financiera de 15'709,664.85 (Quince Millones Setecientos Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 85/100), que equivale al 98.55 % incluido IGV y con ajustes contable según se muestra en cuadro resumen;

DESCRIPCIÓN	IMPORTES
COSTO DIRECTO	
GASTOS GENERALES	15,500,006.02
	0.00
GASTOS DE ESTUDIO	15,500,006.02
GASTOS DE SUPERVISIÓN	169,389.80
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	0.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	32,816.33
	7,452.90
(-) ACTIVO FIJO	15,709,664.85
	-1,430.00
COSTO REAL DEL PROYECTO S/	15,708,234.85

Habiendo concluido con la Liquidación Física y Liquidación Financiera, RECOMIENDA se proceda con la APROBACIÓN de la Liquidación Física y Financiera mediante ACTO RESOLUTIVO;

Que, mediante Informe N° 003-2019-IO/HWPP/SGSP/MDCN-TACNA, marzo del 2019, emitido por el Inspector de Obra Ing. Hugo Wilfredo Pilco Pari, procedió a evaluar la documentación de Informe Liquidación Técnico y Financiera elabora por la CPC. Verónica Sánchez Escobar, mediante de la directiva sobre la ejecución y liquidación de proyectos de inversión pública ejecutadas por la modalidad de ejecución presupuestaria directa/ y/o convenio aprobada con resolución R.A. N° 843-2011-MDCN-T, de fecha 22 de diciembre del 2011, de esta manera se encuentra CONFORME la documentación adjunta según la Directiva;

Que, mediante Informe N° 213-2019-SGSP/MDCN-T, de fecha 22 de marzo del 2019, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Ing. Manuel Salamanca Aguilar, informa que revisó evaluó y dio la Conformidad a la Liquidación Final (TÉCNICA Y FINANCIERA) del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Asentamiento Humano Marginal Ciudad Nueva Casco Urbano, Asociación de Vivienda 07 de Junio y Asociación de Vivienda 26 de Mayo, Distrito de Ciudad Nueva, Tacna-Tacna", y opina procedente continuar con los Trámite de aprobación mediante Acto Resolutivo de la presente Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto antes mencionarlo;

Que, mediante Informe N° 144-2019-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 11 de abril del 2019, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, quien en atención Informe N° 213-2019-SGSP/MDCN-T al informe solicita Opinión Técnico de cada modificación contractual debiendo enmarcarse en la Ley de Contrataciones del estado y su reglamento vigente en el caso concreto;

Que, mediante Informe N° 915-2019-MSA-SGSP, GM/MDCN-T, de fecha 27 de setiembre del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyecto, Ing. Manuel Salamanca Aguilar, remite el Informe N° 213-2019-SGSP/MDCN-T, y solicita Resolución de Liquidación Técnica y Financiera;

Que, mediante Informe N° 356-2020-SGL-GA-MDCN-T, de fecha 29 julio del 2020 emitido por la encargada de la Sub Gerencia Logística, en atención al informe 125-2020-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 08 de junio del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, manifiesta que no le corresponde emitir Opinión Técnica, ya que de acuerdo a la documentación tenida a la vista, el contrato de Construcción suscrito entre la Souther Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú y la Empresa V&V Contratistas Generales S.R.L, no ha sufrido modificaciones contractuales, siendo el convenio de Inversión Publica N° 001-2016-MDCN, el que ha sido modificado por las Adendas. Asimismo, habiendo sido consentida la Liquidación de convenio, corresponde proceder con trámite correspondiente requerido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, por lo que procedió a remitir los expedientes correspondientes a la liquidación Física y Financiera, a fin de que sean derivados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para proceder con el trámite correspondiente;



"Año de la Universalización de la Salud"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Que mediante Informe N° 491-2020-GA-GM-MDCN-T, de fecha 31 de julio del 2020, emitido por la Gerente de Administración, CPC. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, requiere se derive a la Gerencia de Asesoría, la OPINIÓN TÉCNICA, realizada por la sub Gerencia de logística, para su atención, y tramite respectivo ajuntando los expedientes respectivos;

Que, según la Directiva de Ejecución y Liquidación de Obras Públicas, ejecutadas por la modalidad presupuestaria directa e indirecta, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 843-2011-MDCN-T, en su numeral 7.3.3, párrafo d) sobre **PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO - FINANCIERA**, establece lo siguiente: Una vez concluida la liquidación técnica y liquidación financiera será presentada en original y 02 copia, debidamente visada por ambos liquidadores (Responsable de Liquidación). Se presentara en forma conjunta anillado y foliado con el respectivo informe de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el cual se elevara a Gerencia Municipal para proceder con su **Acto Resolutivo** (Gerencia de Asesoría Legal);

Que, conforme lo previsto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resolución de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas; Y conforme el artículo 43 de la citada Ley, establece que la Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20) numeral 6) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del PIP "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Asentamiento Humano Marginal Ciudad Nueva Casco Urbano, Asociación de Vivienda 07 de Junio y Asociación de Vivienda 26 de Mayo, Distrito de Ciudad Nueva, Tacna-Tacna", con código de SNIP N° 14258, por un monto de S/ 15'709,664.85 (Quince Millones Setecientos Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 85/100), según el Expediente que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene una ejecución final según el Resumen del Expediente de Liquidación conforme sigue:

DE LA LIQUIDACIÓN FÍSICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO		EJECUTADO		SALDO	
		COSTO TOTAL DE PROYECTO	PTAJE	COSTO ACUMULADO	PTAJE	SALDOS ACUMULADOS	PTAJE
001	EXPEDIENTE BASE	16,359,128.71	100.00 %	12,999,141.88	79.46%	3,359,986.84	20.54%
002	ADICIONAL N° 01 POR MAYORES TRABAJOS (MAYORES METRADOS)	199,878.27	100.00 %	199,878.27	100.00 %	0.00	0.00%
003	ADICIONAL N° 02 POR MAYORES TRABAJOS (PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS)	2,008,769.83	100.00 %	2,002,239.06	99.67%	6,530.77	0.33%
004	ADICIONAL N° 03 POR MAYORES TRABAJOS (PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS)	305,078.18	100.00 %	303,581.70	99.51 %	1,496.47	0.49 %
004	ADICIONAL N° 04 (ADENDA POR LIQUIDACIÓN DE CONVENIO)	125,096.46	100.00 %	125,096.46	100.00 %	0.00%	0.00%
005	DEDUCTIVO N° 01	-2,629,952.86	100.00 %	0.00	0.00%	-2,629,952.86	100.00%
006	DEDUCTIVO N° 02	-151,287.61	100.00 %	0.00	0.00%	-151,287.61	100.00%
007	DEDUCTIVO 03	-276,358.30	100.00 %	0.00	0.00%	-276,358.30	100.00%
TOTAL PRESUPUESTO		15,940,352.67	100.00 %	15,629,937.38	98.05%	310,415.30	1.95%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

DESCRIPCIÓN	IMPORTES
COSTO DIRECTO	
GASTOS GENERALES	15,500,006.02
	0.00
GASTOS DE ESTUDIO	15,500,006.02
GASTOS DE SUPERVISIÓN	169,389.60
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	0.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	32,816.33
	7,452.90
(-) ACTIVO FIJO	15,709,664.85
	-1,430.00
COSTO REAL DEL PROYECTO S/	15,708,234.85

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que a través de la Sub Gerencia de Contabilidad proceda a realizar el Registro de Reclasificación a las cuentas contables respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, en original el expediente de la Liquidación Física - Financiera, del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Asentamiento Humano Marginal Ciudad Nueva Casco Urbano, Asociación de Vivienda 07 de Junio y Asociación de Vivienda 26 de Mayo, Distrito de Ciudad Nueva, Tacna-Tacna" para su conservación, custodia y fines pertinentes. **BAJO RESPONSABILIDAD;**

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos remita (01) ejemplar del expediente a la Unidad Orgánica competente para su conocimiento y fines, debidamente visados, anillados y foliados.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información realice su publicación en el portal de la entidad www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc.
ALCALDÍA
GM
GAJ
SGSP
SGSG
SGTI



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**